



Dolavon, Chubut, 05 de Junio de 2020.-

VISTO:

La Nota presentada por el Club Social y Deportivo Dolavon el día 15 de Mayo del año 2.020 en la Municipalidad de Dolavon, solicitando la eximición del pago de patente del año 2020; Y

CONSIDERANDO:

Que, debido a la situación actual de cese de actividades deportivas por las iniciativas del Ejecutivo Nacional por la pandemia de Covid 19, la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Dolavon manifiesta, en la nota mencionada en el Visto, que están pasando por una difícil situación económica producto de la escasa posibilidad de recaudar dinero;

Que, históricamente, el club desarrolla una labor que no se limita a las actividades deportivas, ya que participa de todos los eventos populares que se desarrollan en la localidad, poniendo a disposición también, sus instalaciones para tales fechas;

POR ELLO:

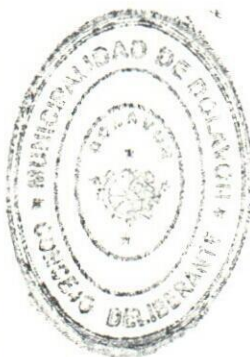
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

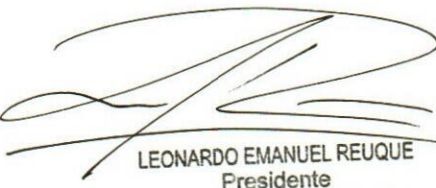
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: EXÍMASE del pago de las tasas municipales correspondientes al Ejercicio 2.020, al Club Social y Deportivo Dolavon, del siguiente Vehículo: Marca: Mercedes Benz, Modelo: BMO 390 VS 1621/52 CA Año: 2002 Dominio: DZZ 734, a partir de la 1ª cuota y hasta la 12ª cuota del año 2020.-----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Notifíquese, y Cumplido, **ARCHÍVESE.**-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 746/2020.-

--- Dada en la 9ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo del año 2.020 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 04 días del mes de Junio del año 2.020-- ACTA N° 937.---

Dolavon, (Ch), 11 de Junio de 2.020.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 746/2020;

La nota presentada por el Club Social y Deportivo Dolavon el día 15 de Mayo de 2.020 en la Municipalidad de Dolavon; y

CONSIDERANDO:

Que, debido a la situación actual de cese de actividades deportivas por las iniciativas del Ejecutivo Nacional por la pandemia de Covid-19, la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Dolavon manifiesta, en la nota mencionada en el Visto, que están pasando por una difícil situación económica producto de la escasa posibilidad de recaudar dinero;

Que, históricamente, el Club desarrolla una labor que no se limita a las actividades deportivas, ya que participa de todos los eventos populares que se desarrollan en la localidad, poniendo a disposición también sus instalaciones para tales fechas;

Que, para la actual gestión municipal, el Club local es un institución de gran importancia para los vecinos y vecinas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE,

-RESOLUCIÓN-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la ordenanza N° 746/2020 dada en la 9ª Sesión Ordinaria del presente periodo legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 04 días del mes de Junio de 2.020.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplida archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 615/2020



MTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON